

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En su décima sesión, celebrada el 14 de marzo de 2008, la Comisión de Estupefacientes, recordando la estrategia integrada para el período 2008-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito⁹⁷ y recordando también los párrafos 8, 9 y 10 de su resolución 50/14, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009”:

a) Tomó nota del informe del Director Ejecutivo titulado “Cuestiones y dificultades financieras a que hace frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera⁹⁸”;

b) Tomó nota también de la nota de la Secretaría sobre las resoluciones y decisiones relacionadas con el programa contra las drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito adoptadas en el período 2003-2007, en las que se pedía la adopción de medidas por la Oficina⁹⁹;

c) Toma nota además del informe del Director Ejecutivo sobre los incumplimientos de la norma relativa a la aplicación de un derecho del 13% respecto de los gastos de apoyo a los programas durante el período 2005-2007¹⁰⁰;

d) Decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de debatir y preparar recomendaciones, teniendo en cuenta entre otras cosas los documentos citados supra, para presentarlas a la Comisión en su 52º período de sesiones sobre formas de garantizar la identificación política de los Estados Miembros con las actividades y de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

e) Pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prestara al grupo de trabajo la asistencia necesaria para facilitar su labor.

⁹⁷ Resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo.

⁹⁸ E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15.

⁹⁹ E/CN.7/2008/13.

¹⁰⁰ E/CN.7/2008/14-E/CN.15/2008/29.